

Samborondón, 20 de Noviembre de 2018

Señora

Blanca Narcisca León Andrade

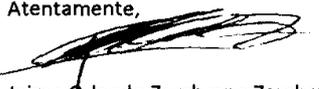
Ciudad.-

De mis consideraciones:

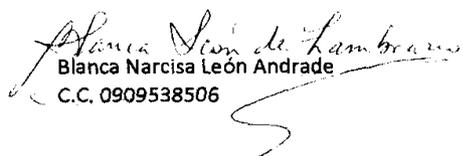
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MADETEC, MADERERA TÉCNICA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que incluyen la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

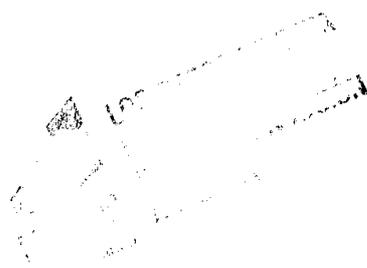
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 27 de enero de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo de 2000. MADETEC, MADERERA TÉCNICA S.A. trasladó su domicilio de Guayaquil a Samborondón según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, abogada Sofía Yunes Pinela el 22 de Agosto de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 14 de noviembre de 2018.

Atentamente,


Jaime Orlando Zambrano Zambrano
Secretario de la Sesión

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MADETEC, MADERERA TÉCNICA S.A.**
Guayaquil, 20 de noviembre de 2018.


Blanca Narcisca León Andrade
C.C. 0909538506





TRÁMITE NÚMERO: 3474

7201614LIIMMPI

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2559
	11/12/2018
	1272
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

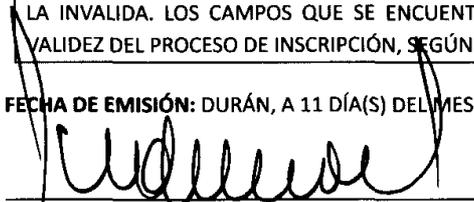
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MADETEC, MADERERA TECNICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LEON ANDRADE BLANCA NARCISA
IDENTIFICACIÓN	0909538506
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


 AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 FEB 2011 HORA: 11:00
Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*